



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 108142018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 19 de septiembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **ANONIMO ANONIMO ANONIMO**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **108142018**.

II.- Que con fecha 19 de septiembre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/499/2018 Dirección de Seguridad Pública Municipal por medio de su titular Lic. Gilberto Loya Chávez, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

"LIC. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 26 de septiembre de 2018 se recibió la solicitud con folio 108142018, que solicita información referente a:

"ACORDE CON EL PRESENTE MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LOS PARTICULARES Y LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, SOLICITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 APARTADO A, FRACCIÓN III Y ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Solicito a usted de la manera más respetuosa, nos proporcione información referente a Uniformes Policiacos, calzado, habilitaciones, productos balísticos (chalecos, cascos y placas balísticas) y equipo táctico presupuestados en el programa federal Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en específico a lo programado en las partidas de Vestuario y uniformes Materiales de seguridad y Prendas de protección (o similares)

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ADQUIRIDO mediante cualquier procedimiento de adjudicación en los años 2017 y 2018 de cuales solicitamos la siguiente información:

1. Modalidad de adjudicación (adjudicación directa, Invitación a cuando menos 3 personas, o cualquier modalidad de Licitación Publica o restringida)
2. Presupuesto especificando proyecto y monto por partida y capitulo de gasto.
3. Copia en digital de las bases o invitación del procedimiento y todos sus anexos. (documento donde se especifique las descripciones técnicas y cantidades de los bienes a adquirir).
4. Copia en digital del Acta de presentación y apertura
5. Copia en digital de las propuestas económicas de cada licitante participante.
6. Copia en digital del Acta de Fallo u oficio de adjudicación.
7. Solicito anexe cada uno de los contratos, órdenes de compra, pedido o cualquier otro documento utilizado para la adquisición de los bienes referidos, así como sus anexos y sus ampliaciones en caso de existir, en Copia en digital o copia simple.
8. Solicitamos nos sean otorgadas las facturas con las que se acredita el pago de los bienes adjudicados
9. Copia de las pruebas balísticas a las que hayan sido sometidas los bienes balísticos (chalecos, cascos y placas balísticas)
10. En caso del que el proveedor adjudicado sea un distribuidor indicar quien o quienes son los fabricantes de los productos ofertados
11. Cuál es el país de origen de la de los bienes adquiridos.
12. Cuál es el grado de contenido nacional de los bienes adquiridos.
13. Cuántos años lleva el proveedor adjudicado en el mercado

LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN COPIA EN DIGITAL O COPIA SIMPLE, DEBERÁ VENIR DESGLOSADA POR PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES, TAL Y COMO LO OFERTARON O LE FUERON ADJUDICADOS A LOS PROVEEDORES, ASIMISMO, EL MONTO TOTAL OTORGADO A LOS PROVEEDORES EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE DESPRENDAN DEL PROCEDIMIENTO EN REFERENCIA. SOLICITAMOS A USTED DE LA



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

MANERA MÁS ATENTA TENGA POR PRESENTADA LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, ASIMISMO, SEA CONSIDERADA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL NO SER SOLICITADOS DATOS PERSONALES Y/O INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, Y NOS SEA CONCEDIDA DICHA INFORMACIÓN. EN CASO DE QUE LA DEPENDENCIA A LA CUAL HA SIDO ENVIADA ESTA SOLICITUD NO TENGA LA INFORMACIÓN EN SU PODER FAVOR DE TURNARLA A LA DEPENDENCIA O EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CONTESTACIÓN A LA MISMA.”

Seguridad Pública Municipal solicita Ampliación de plazo. Lo anterior, en atención a que a solicitud el área respectiva en la Dirección General se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud”. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: **108142018**, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 28 de septiembre de 2018.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:}

ACUERDO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **108142018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **ANONIMO ANONIMO ANONIMO**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

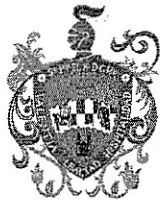
TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 01 de octubre de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/93/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"